



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0093-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 6 de julio del 2011

Visto, el Memorándum N° 062-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032-2011-UE 007-M/OPP, el Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que:

- Viajó a la ciudad de Chiclayo, en comisión de servicios, para constituirse los días 17 y 18 de marzo de 2011, como representante de la Unidad Ejecutora en el Curso Taller Macro Regional Nor Amazónico - Articulación de Planes Sectoriales, Regionales y Locales;
- Se le debe reembolsar S/. 108.00 (Ciento Ocho y 00/100 Nuevos Soles), monto gastado en las acciones referidas precedentemente;

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 30 de junio de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-020, en la cual señala que el monto a reembolsar al Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, asciende a la suma de S/. 108.00 (Ciento Ocho y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 062-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000125, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados servidores públicos, los montos descritos precedentemente;

Que mediante Resolución Jefatural N° 092-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 5 de julio de 2011, se encargo del 6 de julio de 2011 al 8 de julio de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillen Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución en vía de reembolso del monto de S/. 108.00 (Ciento Ocho y 00/100 Nuevos Soles); a favor del Sr. Loli Jhoyer Chávez Cabrera, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
[Firma manuscrita]
.....
LUIS E. GUILLEN FINTO
Jefatura (e)